



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ollaraya, 18 de mayo de 2025.

**OFICIO N° 018-2025-DIEP N° 70236-O.**

SEÑOR : Mg. Luis Marino Calcina Tito

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo.

PRESENTE

ASUNTO : Remite documentos de conformación del Comité del SAEI.

REF. : OFICIO MULT. N° 0078-2025-GRP-GRDS-DREP/UGEL.-Y.

=====

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de remitir documentos de conformación de Servicio de Apoyo Educativo Interno de la Institución Educativa Primaria N° 70236 de Ollaraya, en cumplimiento al compromiso con la implementación de la educación inclusiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

Mg. Apolinario Soma Nave  
DIRECTOR

MINISTERIO DE EDUCACION	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO	
EXPEDIENTE N°	5181
HORA:	21:50 FIRMA:
F-4 20 MAY 2025	

ACTA DE CONFORMACION DEL COMITÉ DE GESTION DE GESTION PEDAGOGICA

BIENESTAR, INTERVENCIONERENTE AL HOSTIASAMIENTO SEXUAL, SAETI



En la IEP N.º 70236 de Chiriquya, siendo a horas nueve de la mañana del día martes cuatro de marzo de dos mil veinticinco, reunidos el Director, Decano, Administrador, representantes de los padres de familia y educadores con la finalidad de conformar el Comité de Gestión Pedagógica, se reunió el Director, Intervención Frente al Hostigamiento Sexual y SAETI, se procedió de la siguiente manera:

PRIMERO: El Director Espalmaris Jorna Lage apertura la reunión por lo tanto a los presentes, luego manifestando que de acuerdo a la RM N.º 189-2021-MINEDU se debe conformar el Comité de Gestión Pedagógica, el Comité de Gestión del Director, Intervención Frente al Hostigamiento Sexual y SAETI, se requirió de conformar el Comité de Gestión Pedagógica, se requirió de la Sección Pedagógica, cuyos integrantes por los siguientes:

DIRECTOR: Spalmaris Jorna Lage

REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA: Sr. Janseth Janseth Sosaña Mamani

REPRESENTANTE ALUMNOS: Ent. Janseth Janseth Pacheco

REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO: Sr. Janseth Janseth Pacheco

TERCERO: Luego, se conformó el Comité de Gestión del Director, cuyos integrantes por los siguientes:

DIRECTOR: Spalmaris Jorna Lage

COORDINADOR TUTORIA: Sr. Janseth Janseth Sosaña Mamani

RESPONSABLE CONVIVENCIA: Sr. Janseth Janseth Sosaña Mamani

REPRESENTANTE PADRES FAMILIA: Sr. Janseth Janseth Sosaña Mamani

REPRESENTANTE ALUMNOS: Sr. Janseth Janseth Sosaña Mamani

CUARTO: Posteriormente, se conformó el Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual, cuyos integrantes por los siguientes:

Director de la I.E. Espalmaris Jorna Lage

Decano Espalmaris Jorna Lage

Representante de los padres de familia: Sr. Janseth Janseth Sosaña Mamani

Representante de los docentes: Sr. Janseth Janseth Sosaña Mamani

Representante de los alumnos: Sr. Janseth Janseth Sosaña Mamani

Representante de los padres de familia: Sr. Janseth Janseth Sosaña Mamani

Representante de los docentes: Sr. Janseth Janseth Sosaña Mamani

Representante de los alumnos: Sr. Janseth Janseth Sosaña Mamani

de diez perches del puente, esto es para  
de los hacientes más asuntos que tratar de levantar  
la reunión a horas por la de la mañana y del mis-  
mo día, firmen los puentes en señal de con-  
formidad.

*[Signature]*  
Rafael de la Cruz  
del día 20 de Mayo de 1936



*[Signature]*



*[Signature]*  
Prof. Asistencial Poma Paye  
DIRECTOR

*[Signature]*

ADMIN 70236-0.

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006-2025- DRE-P/UGEL-Y/IEP 70236-O.**

Ollaraya, 04 de marzo de 2025.

**Visto**, el acta de conformación del SAEL de la Institución Educativa Primaria N° 70236 de Ollaraya , del distrito de Ollaraya, de la provincia de Yunguyo y del departamento de Puno.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, se debe contar indispensablemente con el servicio de apoyo educativo interno a nivel de la Institución Educativa Primaria N° 70236 de Ollaraya, del nivel primaria para el año lectivo - 2025. Se realizó en conformidad con las directivas y orientaciones del Ministerio de Educación

**Que**, en cumplimiento a la Resolución Viceministerial N° 041-2024 MINEDU, la Resolución Ministerial N° 035-2025 – MINEDU y la Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU "normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2025, en la educación básica"

**Que**, es de norma contar con un documento que avale y garantice la necesidad de atender a la diversidad de estudiantes que se encuentran en educación básica y que se diferencia por edad, genero, estado de salud, , riesgo social y ambiental, pobreza, origen étnico, cultural, lengua originaria, diversidad lingüística, discapacidad, trastornos de aprendizaje, entre otros; así contemplar la atención a la diversidad de la población estudiantil y brindar el apoyo educativo para que puedan seguir avanzando y aprendiendo en la Institución Educativa Primaria N° 70236 de Ollaraya, las mismas que servirán para fundamentar la población estudiantil.

**SE DECRETA:**

**Artículo 1° APROBAR**, el Servicio De Apoyo Educativo Interno de la Institución Educativa Primaria N° 70236 de Ollaraya, para el año Escolar del 2025

CARGO EN LA I.E	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRONICO
Director	Apolinario Poma Paye	01859446	910836821	apolopoma1@gmail.com
Docente	Renniglo Máximo Carazas Alvarado	01804835	935670697	racvea123@gmail.com

**Artículo 2° NOTIFICAR** la presente resolución al personal detallado.

**Artículo 3° REMITIR** la presente resolución a la UGEL Yunguyo para fines y conocimiento.

**COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**

